

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 152

Sábado 11 de julio de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Almenara de Adaja, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Almenara de Adaja, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 16 de febrero del año en curso y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de marzo siguiente.

Valladolid, 19 de junio de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.
1.795

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de viajeros por carretera, entre Alaejos (Valladolid) y Zamora, por don Juan Cillero Benito, vecino de Zamora, Traviesa, número 5, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Alaejos, Castromoño y Villafranca de Duero; Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 14 de mayo de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.
1.384—1.050

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bocigas

Para su examen y reclamación, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de arbitrio, sobre tránsito de animales, por ocho días.

Repartimiento de aprovechamiento de

pastos del primer semestre del año en curso, por ocho días.

Cuentas municipales del ejercicio 1952, por quince días.

Bocigas, 4 de julio de 1953.—El alcalde, Vidal Vara.
1.791—1.051

Pedrajas de San Esteban

Acordada por el pleno de este Ayuntamiento, la incoación de un expediente de habilitación de crédito a cuenta del superávit del último ejercicio para distintos capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal ordinario, estará expuesto al público, durante quince días hábiles, para oír reclamaciones, a los efectos de los artículos 655 y 664 de la ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 1 de julio de 1953.—El alcalde, A. Salamanca.
1.789—1.052

Zorita de la Loma

Formada la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1952, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse por escrito las observaciones y reparos a que haya lugar, en cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Zorita de la Loma, 26 de junio de 1953. El alcalde, Arsenio de Santiago.
1.699—1.053

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don José M.^a Stampa Ferrer, contra don Gabino Sánchez Moreno, representado por el procurador don Luis de la Plaza Recio; don Fausto y doña Teresa Sánchez Moreno, representados por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de un local de negocio, en cuyos autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y para la efectividad de las costas tasadas que ascienden a la cantidad de tres mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados que son los siguientes:

1. Dos lunas en blanco, de 1,92 por 1,68 metros. Valoradas en tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas.
2. Otra luna en blanco, de 2,05 por 1,68 metros. Valorada en mil ochocientas veintiséis pesetas.
3. Catorce cristales, de 1,87 por 0,62 metros. Valorados en mil ochocientas seis pesetas.
4. Cuatro cristales, de 1,74 por 0,65 metros. Valorados en quinientas veintidós pesetas.
5. Cuatro cristales, de 1,75 por 0,68 metros. Valorados en cuatrocientas noventa y ocho pesetas cuarenta céntimos.
6. Diez y siete marcos de madera, donde se encuentran los cristales. Valorados en doscientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos.
7. Cuatro bastidores de madera al exterior, cubriendo cuatro huecos de portada. Valorados en quinientas cuarenta pesetas.
8. Dos estanterías de cinco tramos, de madera de pino. Valoradas en doscientas cincuenta pesetas.
9. Diferentes letras de latón. Valoradas en cincuenta pesetas.
10. Restos de una instalación eléctrica. Valorados en cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado el día veintinueve de julio actual, a las once de la mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel San José Rodríguez, en el Banco Español de Crédito de esta capital, donde podrán examinarlos cuantos lo deseen.

Dado en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

1.855—1.054

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Pedro Alonso González, contra don Agustín Solís Pérez, vecino de Boecillo, en reclamación de 3.250 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.^o Un macho, pelo negro, de catorce años, alzada seis a siete dedos sobre la cuerda, atiende por «Andaluz». Tasado en 3.800 pesetas.

2.^o Un macho, pelo negro, de doce años, de cinco dedos sobre la cuerda, atiende por «Cordobés». Tasado en 4.200 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y

Tercera. Que tales semovientes se encuentran en poder del demandado, en el pueblo al principio indicado, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.854—1.055

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 98 de 1950, por el delito de lesiones, contra la procesada María de las Nieves Fernández Arrizaga-laba, vecina de esta villa, y para hacer efectivas el importe de la tasación de costas practicadas en dicho sumario he acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a la penada y que son los siguientes:

Dieciséis mesas de comedor, de las llamadas individuales, con tablero macizo y cuatro patas, tasadas en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Ochenta sillas curvadas, redondas, tasadas en la cantidad de cinco mil seiscientos pesetas.

Dieciséis manteles, a ochenta pesetas uno, en total mil doscientas ochenta pesetas.

Platos de 16 mesas de 4 cubiertos de 3 piezas, a doce pesetas uno, en total dos mil trescientas cuatro pesetas.

Setenta y cuatro cubiertos de alpaca, a dieciséis pesetas cada uno, mil veinticuatro pesetas.

Vajilla de cristal, compuesta de 384 piezas, a cuatro pesetas una, mil quinientas treinta y seis pesetas.

Setenta y cuatro cuchillos mesa, a nueve pesetas uno, total quinientas setenta y seis pesetas.

Sesenta y cuatro servilletas, a cinco pesetas una, en total trescientas veinte pesetas.

Una radio marca Telefunken, de cinco lámparas, tasado en dos mil trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder a un tercero, hallándose depositados los bienes en el domicilio de la procesada María de las Nieves, sita en la calle Maldonado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Medina del Campo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Emilio Macho Alonso.—El secretario, Eulalio Hernández.

1.681—1.056